



**Ayuntamiento
de Santander**

01 MAR. 2017

Sesión de
APROBADO
Por acuerdo del Consejo de Gobierno del I. M. D.
EL SECRETARIO,



**REAL CLUB MARÍTIMO
DE SANTANDER**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y EL REAL CLUB MARÍTIMO
DE SANTANDER, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 2017
WORLD CUP SERIES-FINAL - SANTANDER**



Sesión de
APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

Santander, a

REUNIDOS

De una parte la EXCMA. SRA. DÑA. GEMA IGUAL ORTIZ, en calidad de ALCALDE PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER y en representación del Instituto Municipal de Deportes con domicilio social en Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n, y con CIF núm. P-3907500-G.

Y de otra parte el Sr. D. JAIME PIRIS PIÑEIRO, en su calidad de Vicepresidente primero del REAL CLUB MARITIMO DE SANTANDER, con CIF núm. G39010418, con domicilio social en Santander, Calle Puerto Chico s/n.

ACTUAN

La primera como representante legal del Excmo. Ayuntamiento de Santander, (en adelante AYUNTAMIENTO).

El segundo, como representante legal del Real Club Marítimo de Santander, (en adelante RCMS).



Actuando ambos en nombre y representación de las citadas entidades y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente documento

EXPONEN

Que en el marco de la Planificación Deportiva que el Ayuntamiento de Santander efectúa, figura como uno de sus objetivos específicos, la promoción y el fomento de actuaciones y eventos que por su trascendencia deportiva o social tengan interés relevante para la Ciudad, y asimismo, la realización de pruebas deportivas de distinto carácter.

Que el Real Club Marítimo de Santander, desde su fundación el 13 de octubre de 1927 con su actividad, se ha convertido en un activo elemento de promoción del Deporte de la Vela, al tiempo que sirve como ejemplo para estimular la práctica del deporte, con numerosos deportistas que han conquistado grandes éxitos, en JJOO, Campeonatos del Mundo, de Europa y de España, así como grandes triunfos en navegación oceánica. El club ha sido organizador de copas y campeonatos de España y de Europa; en 1955 lo fue del Campeonato del Mundo de Snipe; en 2004 del Campeonato del Mundo de Yngling; en 2009 del Campeonato del Mundo de J-80; en 2014 colaborador con la organización del Mundial de las clases olímpicas; en 2015 organizador del Campeonato de Europa Máster de la clase Snipe, Regata de Cruceros Semana Grande de Santander y Semana Internacional de Vela; en 2016 Campeonato del Mundo de RSFeva y Semana Internacional de Vela.



Que Santander ha sido designada como sede de la final de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER**, que es la prueba más importante a nivel internacional tras el Campeonato del Mundo de Clases Olímpicas.

Que el AYUNTAMIENTO considera interesante la celebración de esta competición, que atraerá a Santander a regatistas de la “elite mundial”, conformados por los medallistas olímpicos de Rio 2016 y los ganadores de las citas de Miami (Estados Unidos) y Hyères (Francia), en un evento de importante repercusión económica y social.

Que en base a lo que antecede, es intención de las partes, suscribir el presente Convenio de Colaboración para la adecuada celebración de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER**, en base a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto del presente convenio la organización de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER**, los días 2 al 11 de junio de 2017 en la ciudad de Santander.

SEGUNDA.- APORTACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A) AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.



1. El AYUNTAMIENTO a través del IMD realizará una reserva de crédito inicial de **537.256,21 € (quinientos treinta y siete doscientos cincuenta y seis con veintiún euros)** con cargo a la aplicaciones 05000 3400 22695, 05000 3400 22199 y 05000 3400 22699, del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes aprobado para el año 2017, para sufragar los gastos originados para albergar en la ciudad de Santander la sede de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER**.

Dicha cantidad servirá de garantía para cubrir la totalidad del compromiso económico derivado del contrato que el R.C.M.S, como entidad organizadora del evento, deberá suscribir con la WORLD SAILING, y cubrirá los siguientes conceptos que figuran desglosados en el Anexo 1:

- **270.038,86 € (doscientos setenta mil treinta y ocho euros con ochenta y seis céntimos)**, con el objeto de organizar la regata deportiva, por parte del R.C.M.S, que le será entregada por el AYUNTAMIENTO a la firma del presente Convenio.

- **30.000 € (treinta mil euros)**, en concepto de canon para la organización de la prueba, que será abonado directamente por el AYUNTAMIENTO a la WORLD SAILING, una vez sea requerida por ésta.

- **237.217,35 € (doscientos treinta y siete mil doscientos diecisiete euros con treinta y cinco céntimos)**, que se destinarán a la contratación de las actividades y servicios complementarios y otras exigencias necesarias para la organización del Campeonato.



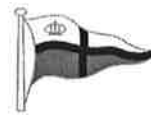
Los ingresos derivados de patrocinios, inscripciones de los regatistas o aportaciones de otras Administraciones se emplearán, en todo caso, para reducir la cantidad inicial comprometida por el AYUNTAMIENTO, una vez se liquiden la totalidad de los gastos de la organización del evento.

2. El AYUNTAMIENTO se compromete, igualmente, a suscribir cuantos convenios de colaboración sean necesarios con otras Administraciones u Organismos para el desarrollo, tanto de la regata deportiva, como de las actividades complementarias exigidas para la celebración de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL**.

B) REAL CLUB MARITIMO DE SANTANDER.

El R.C.M.S., en cuanto organismo autorizado por el Consejo Superior de Deportes, para organizar la regata de la Copa del Mundo de Vela 2017, llevará a cabo la organización deportiva de este evento, conforme a las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo 1 de este convenio, al poseer la capacitación, conocimientos y experiencia suficientes para el desarrollo de una competición Internacional de estas características. A tal efecto, el R.C.M.S. firmará el pertinente contrato con la WORLD SAILING, sin que ello suponga una responsabilidad adicional a la que de este convenio se derive, que en todo caso quedará cubierta, íntegramente por el Ayuntamiento de Santander, en los términos señalados en la cláusula novena.

El R.C.M.S recibirá del AYUNTAMIENTO la cantidad de **270.038,86 € (doscientos setenta mil treinta y ocho euros con ochenta y seis céntimos)** con el fin de poder sufragar los gastos de la regata de la **2017 WORLD CUP**



SERIES FINAL – SANTANDER que figuran detallados en el Anexo 2-1 del presente Convenio.

El R.C.M.S. deberá justificar el 100% de la cuantía de la aportación percibida al AYUNTAMIENTO, en un plazo máximo de cuatro meses contados desde el día después a la finalización de la prueba.

Una vez finalizado el evento, se realizará un acta de comprobación del material inventariable adquirido con cargo a este convenio, que quedará en depósito del R.C.M.S., siendo propiedad exclusiva del AYUNTAMIENTO.

TERCERA.- SEGURIDAD Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DURANTE EL DESARROLLO DE LA 2017 WORLD CUP SERIES FINAL-SANTANDER.

La seguridad de las embarcaciones e instalaciones auxiliares correrá a cargo del AYUNTAMIENTO a través de la contratación de la correspondiente empresa de seguridad privada.

La ordenación del tráfico rodado, incluido, en su caso, el control de limitación de accesos de vehículos al área de San Martín, correrá por cuenta de la Policía Local de Santander, todo ello de conformidad con lo establecido en el convenio de cooperación en las áreas de la zona de servicio del puerto de uso común con la ciudad suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander en fecha 27 de mayo de 2002.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto en lo referente a las cuestiones relativas a la seguridad de los bienes y personas como en materia de ordenación del tráfico rodado, tanto la empresa de seguridad contratada, como la Policía Local,



actuarán de manera coordinada con la Policía Portuaria y, en su caso, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

CUARTA.- DESARROLLO DE COMPETICIONES DEPORTIVAS EN LAS AGUAS DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE SANTANDER.

Las competiciones deportivas a desarrollar en las aguas de la zona de servicio del Puerto de Santander incluidas dentro del programa de actividades la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER**, deberán ser objeto de autorización por la Autoridad Portuaria de Santander, previo informe de la Capitanía Marítima, conforme al *“PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE REGATAS Y COMPETICIONES O ACTIVIDADES NÁUTICAS DE CARÁCTER COLECTIVO EN AGUAS DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE SANTANDER.*

A tal efecto, la solicitud de autorización deberá ser efectuada por el R.C.M.S.

Se acompaña como **Anexo 3.1**, plano de ubicación de los campos de regatas.

A los efectos de la correcta coordinación entre el R.C.M.S. y las Administraciones con competencias en las aguas de la zona de servicio del puerto de Santander -Autoridad Portuaria de Santander, Capitanía Marítima de Santander, Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) y Guardia Civil del Mar- se celebrarán las correspondientes reuniones con los respectivos representantes a los efectos de concretar extremos tales como la situación de las áreas de competición, tráfico marítimo, seguridad y protección de las áreas, sistemas de comunicación y cualesquiera otras correspondientes a la seguridad y al tráfico marítimo.



QUINTA.- COMPATIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES CON LAS OPERACIONES PORTUARIAS.

Durante el período comprendido entre los días 25 de Mayo al 18 de Junio de junio de 2017 las embarcaciones participantes incluidas tanto las correspondientes a los regatistas como las de la de la organización se ubicarán en la explanada del muelle de Gamazo, con la distribución que se detalla en el plano **Anexo 3.2.** al presente convenio, regulándose el acceso ciudadano a dicha área en el plazo previsto para la celebración del evento.

SEXTA.- DURACIÓN.

El presente convenio se celebra para la organización de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER**, los días 2 al 11 de junio de 2017 en la ciudad de Santander, por lo que se considerará agotado y finalizado con el cumplimiento del servicio convenido.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio se podrá modificar de mutuo acuerdo por causas sobrevenidas y debidamente justificadas.

OCTAVA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El presente Convenio puede extinguirse o resolverse, entre otras causas que sean de aplicación, por las siguientes:

- 1.- Por expiración de su vigencia, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta.
- 2.- Por mutuo acuerdo de las partes.



- 3.- Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes.
- 4.- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- 5.- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES.

1. El Ayuntamiento de Santander procurará de su cuenta y riesgo la cobertura de la responsabilidad civil frente a la WORLD SAILING o a terceros con motivo de la organización de la regata deportiva y de las actividades complementarias. En todo caso, mantendrá indemne al R.C.M.S. por reclamaciones de terceros en dichos conceptos, que no será responsable, ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan ser consecuencia del desarrollo de la actividad mantenida durante la organización de la **2017WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER.**

Sin perjuicio de lo anterior, el R.C.M.S. exigirá a cada uno de los adjudicatarios con quien contrate, la obtención de cuantos seguros sean necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades que se realicen, por reclamaciones a terceros en dicho concepto.

2. El R.C.M.S., si el evento no llegara a realizarse por causas ajenas a su voluntad será indemnizado por los perjuicios que ello le causare, que en ningún caso se considerarán inferiores a los importes que hasta la fecha de la resolución tuviere comprometidos.



Si el evento no llegara a realizarse, por mala fe manifiesta del R.C.M.S., esa entidad tendrá que indemnizar al AYUNTAMIENTO, por los perjuicios que ello les causare, que en ningún caso se considerarán inferiores a los importes que hasta la fecha de resolución hubiere recibido.

3. El R.C.M. S. no será responsable por incumplimiento si el evento no llegara a celebrarse en las fechas acordadas por causa de catástrofe, huelgas, embargos, órdenes o actos de las autoridades civiles o militares, inclemencias meteorológicas o cualquier otra causa semejante o distinta fuera de su control. y ajena a la regata deportiva.

DÉCIMA.- NOTIFICACION.

Las notificaciones, comunicaciones o envíos de documentos que las partes intervinientes del presente convenio hayan de cursarse entre sí, en méritos del mismo, se efectuarán a los siguientes domicilios:

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

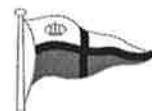
Plaza del Ayuntamiento s/n - 39002 Santander

REAL CLUB MARITIMO DE SANTANDER

Calle Puerto Chico s/n. 39004 Santander

UNDÉCIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Con el propósito común de articular un mecanismo de comunicación y colaboración que facilite que se lleven a cabo las acciones previstas en este Convenio y al objeto de velar por el correcto desarrollo del mismo, se crea, de común acuerdo, una Comisión de Seguimiento integrada por dos



representantes de cada una de las partes, que se reunirá siempre que una de las mismas así lo solicite.

DUODÉCIMA.- IMAGEN INSTITUCIONAL Y PUBLICIDAD.

El logotipo de la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL – SANTANDER** tendrá un tratamiento preferente durante toda la campaña de divulgación y en el desarrollo del evento tanto en lo que se refiere a su tamaño como en lo relativo a su ubicación.

El logotipo aprobado por el Ayuntamiento de Santander y la WORLD SAILING aparecerán en toda la documentación y soportes promocionales que se generen.

En todo caso el Real Club Marítimo de Santander queda autorizados para hacer todo tipo de publicidad, comunicados de prensa, etc., sobre su participación en la **2017 WORLD CUP SERIES FINAL – SANTANDER** y, de igual modo, podrán usar el logotipo en su publicidad.

DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN.

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa para dirimir los conflictos a que la ejecución del mismo pudiera dar lugar.

Por el presente, las partes, según la buena fe y de una manera amistosa, se comprometen a resolver sus disputas, disconformidades, discrepancias, controversias, o diferencias con relación al cumplimiento, incumplimiento, ejecución e interpretación del presente Convenio de la mejor manera. A pesar de estos esfuerzos, si las partes no pueden resolver el desacuerdo en un tiempo



**Ayuntamiento
de Santander**



**REAL CLUB MARÍTIMO
DE SANTANDER**

razonable, dicho desacuerdo deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Santander.

Y en prueba de conformidad, todas partes firman el presente documento, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por el AYUNTAMIENTO

Por el R.C.M.S

Fdo.- Gema Igual OrtizFdo.

Fdo.- Jaime Piris Piñeiro



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- LUGAR.-

Al objeto de acercar el evento al público en general, se establecerán 5 campos de regatas en el abra del Sardinero y/o de la Bahía de Santander, priorizando durante las Medal Race que las salidas y llegadas se efectúen en las proximidades de la Duna Zaera, siempre que las condiciones meteorológicas y portuarias así lo permitan.

2.- FECHAS.-

La fecha de celebración de las regatas será del 4 al 11 de junio, si bien las actividades complementarias y programa social se desarrollará del 2 al 11 de junio de 2017.

3.- COMPETICIONES Y PARTICIPANTES.-

3.1.- COMPETICIONES

- RS: X Men´s Windsurfer
- RS: X Women´s Windsurfer
- Laser Men´s
- Laser Radial Women´s
- Finn Men´s
- 470 Men´s
- 470 Women´s
- 49er Men´s
- 49er FX Women´s
- Nacra 17
- 2.4mR Paralympic
- Foil Open Kite

3.2.- PARTICIPANTES

- 350 regatistas aproximadamente
- 250 embarcaciones aproximadamente de clases olímpicas

En total participarán 12 clases en los 5 Campos de Regatas que se establecerán para la competición.



ANEXO 2

DESGLOSE DE PRESUPUESTO

**2.1.PRESUPUESTO CONVENIO REAL CLUB MARÍTIMO DE
SANTANDER**

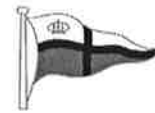
CONCEPTO	UNIDADES	UNIDAD	TOTAL
Identificadores Barcos Participantes			6,801.40 €
Identificadores Colores 50 cm	180	7.53 €	1,640.03 €
Números Casco 23x23 cm Láser, Nacra, Tablas	240		
Números Casco 30x30 cm 470, 49 er	200		1,054.15 €
Paquete números sueltos reposición 23x23 cm	3		
Paquete números sueltos reposición 30x30 cm	3		
Dorsales de Países serigrafiados	350	7.26 €	3,074.61 €
Dorsales colores sin serigrafiar	180	3.63 €	790.61 €
Pulseras identificativas	500	0.40 €	242.00 €
Mediciones y Pesajes Barcos			388.94 €
Bascula pesaje barcos	1	170.00 €	205.70 €
Eslingas Pesaje	2	67.40 €	163.11 €
Grillete	1	16.64 €	20.13 €
Balizaje Campos Regatas			120,284.70 €
Balizas 2x1 mts Naranjas (*) Duarry No incluidos portes	30	290.00 €	10,527.00 €
Balizas 2x1 mts Amarillas (*) Duarry No incluidos portes	10	290.00 €	3,509.00 €
Fondeos Balizas 2,5 Kgs	36	23.00 €	1,001.88 €
Cabo Balizas 14 mm 100 mts	36	59.48 €	2,590.95 €
Cadena Balizas 6 mm 3 mts	36	14.52 €	632.49 €
Contrapeso Balizas	36	35.00 €	1,524.60 €
Piedra Balizas	36	10.00 €	435.60 €
Mosquetones Balizas	36	11.37 €	495.28 €
Emisoras VHF Icom IC-M23	50	160.00 €	9,680.00 €
Equipos GPS Garmin 72H	25	132.00 €	3,993.00 €
Neumáticas Pequeñas Balizadores	29	1,610.00 €	56,494.90 €
Balizador u Oficial	35	840.00 €	29,400.00 €
Barcos Comité Regatas			39,650.70 €
Gastos Barcos Comité	8	1,540.00 €	14,907.20 €
Patrones Barcos Comité	8	1,400.00 €	11,200.00 €



Marineros Barcos Comité	5	840.00 €	4,200.00 €
Arpeos Barcos Comité 15 Kgs.	10	119.79 €	1,449.46 €
Cadena 10 mm. 30 mts.	10	280.72 €	3,396.71 €
Cabo 14 mm. 100 mts.	10	106.48 €	1,288.41 €
Juegos Banderas Técnicas 12 piezas	5	240.00 €	1,452.00 €
Mástiles Barcos Comité 6 mts.	5	290.40 €	1,756.92 €
Otras partidas de Regatas			117,913.12 €
Director Técnico Regatas	1	24,762.00 €	24,762.00 €
Jefe Gabinete Prensa	1	6,000.00 €	6,000.00 €
Neumáticas Grandes servicios TV, Prensa, Medico	11	2,450.00 €	32,609.50 €
Patrones Neumáticas Grandes servicios	11	1,400.00 €	15,400.00 €
Plataforma elevadora 20 mts.	7	175.00 €	1,482.25 €
Transporte Plataforma Elevadora	2	119.00 €	287.98 €
Voluntarios	24	70.00 €	1,680.00 €
Amarre embarcaciones. Tasa Autoridad Portuaria	1	1,629.25 €	1,971.39 €
Combustibles embarcaciones Organización	48	390.00 €	18,720.00 €
TOTAL			270,038.86 €

2.2.PRESUPUESTO PROGRAMA SOCIAL, INAUGURACIÓN, CLAUSURA Y VILLAGE

Concepto	Cantidad	Precio	Total
Carpas hotelería	7	600.00 €	4,200.00 €
Carpas comerciales	33	350.00 €	11,550.00 €
Letreros logos oficiales	40	5.00 €	200.00 €
letreros comerciales	40	5.00 €	200.00 €
Valla con malla de ocultación	30	5.00 €	150.00 €
megafonía village	40	0.00 €	0.00 €
Cableado Village	40	0.00 €	0.00 €
Escenario 10x8	1	5,000.00 €	5,000.00 €
Pancartas laterales	2	300.00 €	600.00 €
Pantalla Led	1	1,800.00 €	1,800.00 €
Equipo y mesa de iluminación	1	10,000.00 €	10,000.00 €
Equipo y mesa de sonido	1	0.00 €	0.00 €
Técnicos	3	1,165.00 €	3,495.00 €



Vallas anti avalanchas	40	10.00 €	400.00 €
Camerinos	2	0.00 €	0.00 €
Vigilancia Plaza principal	1	7,200.00 €	7,200.00 €
Vigilancia Gamazo	1	6,300.00 €	6,300.00 €
Vigilancia Village	1	3,300.00 €	3,300.00 €
Presentador inauguración	1	1,000.00 €	1,000.00 €
Intérprete de signos	2	0.00 €	0.00 €
Presentador clausura	1	500.00 €	500.00 €
Actividades para niños	1	1,200.00 €	1,200.00 €
Caché artista	1	15,000.00 €	15,000.00 €
Producción concierto	1	0.00 €	0.00 €
Asistencia Sanitaria concierto	4	100.00 €	400.00 €
Vigilancia concierto	5	150.00 €	750.00 €
Espectáculo pirotécnico	1	10,000.00 €	10,000.00 €
Dinamización tardes	8	500.00 €	4,000.00 €
dinamización mañanas	4	800.00 €	3,200.00 €
Actuación diaria	8	800.00 €	6,400.00 €
DJ	30	150.00 €	4,500.00 €
Vales para Village	1000	2.50 €	2,500.00 €
Bolsa de picnic	958	6.00 €	5,748.00 €
Menús	80	13.00 €	1,040.00 €
Carpas material deportivo	5	350.00 €	1,750.00 €
WC	2	1,200.00 €	2,400.00 €
Limpieza	2	1,600.00 €	3,200.00 €
Asistencia Sanitaria para el evento	7	1,000.00 €	7,000.00 €
Generadores	2	300.00 €	600.00 €
Seguro de Responsabilidad Civil y accidentes	1	7,000.00 €	7,000.00 €
Permisos			0.00 €
Total			132,583.00 €

2.3.PRESUPUESTO DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS.

Concepto	días	Cantidad	Precio	Total
Vuelos europeos		16	500.00 €	8,000.00 €
USA		1	1,500.00 €	1,500.00 €
Sudáfrica		1	1,500.00 €	1,500.00 €
Brasil		1	1,500.00 €	1,500.00 €
España coche		20	200.00 €	4,000.00 €



España avión	26	350.00 €	9,100.00 €
Alojamiento dob/uso/ind hotel 3*	7	24	154.00 €
Alojamiento doble hotel 3*	7	21	194.00 €
Beneficio	1	3,999.50 €	3,999.50 €
Total			83,989.50 €

2.4.PRESUPUESTO PLAN DE MEDIOS

Concepto	Cantidad	Precio	Total
Mupis	100	6.00 €	600.00 €
TUS	2	900.00 €	1,800.00 €
Folletos	15000	0.08 €	1,244.85 €
Credenciales	2000	1.00 €	2,000.00 €
TOTAL			5,644.85 €

2.5.PRESUPUESTO OTROS CONCEPTOS

Concepto	Cantidad	Precio	Total
Suministros diversos (trofeos, premios, etc.)	1	15,000.00 €	15,000.00 €
Canon	1	30,000.00 €	30,000.00 €
TOTAL			45,000.00 €

2.6.PRESUPUESTO DEL EVENTO COMPLETO

TOTAL REAL CLUB MARÍTIMO DE SANTANDER	270,038.86 €
TOTAL PROGRAMA SOCIAL Y VILLAGE	132,583.00 €
TOTAL DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS	83,989.50 €
TOTAL PLAN DE MEDIOS	5,644.85 €
TOTAL OTROS CONCEPTOS	45,000.00 €
TOTAL EVENTO	537,256.21 €

Por el AYUNTAMIENTO

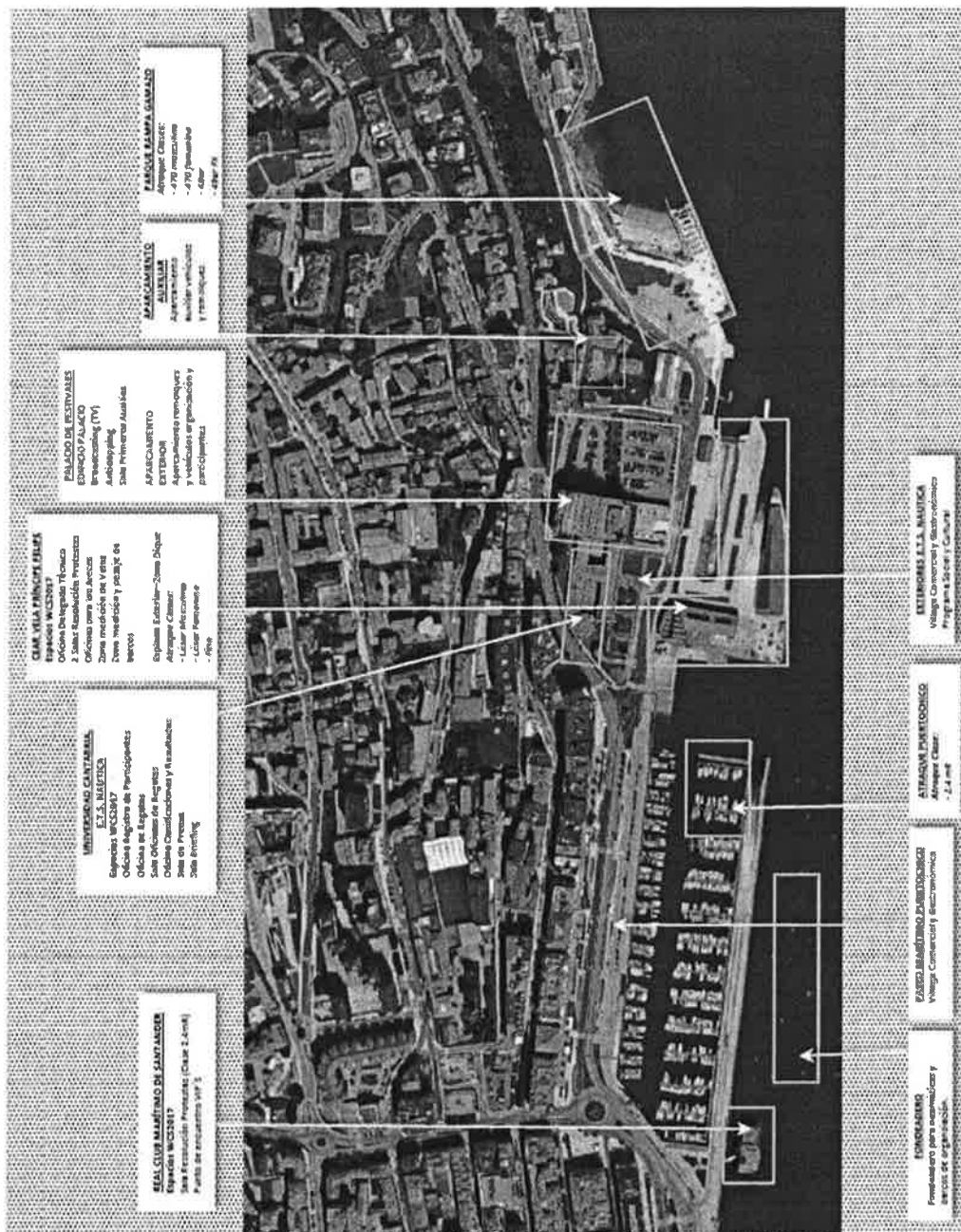
Por el R.C.M.S

Fdo.- Gema Igual OrtizFdo.

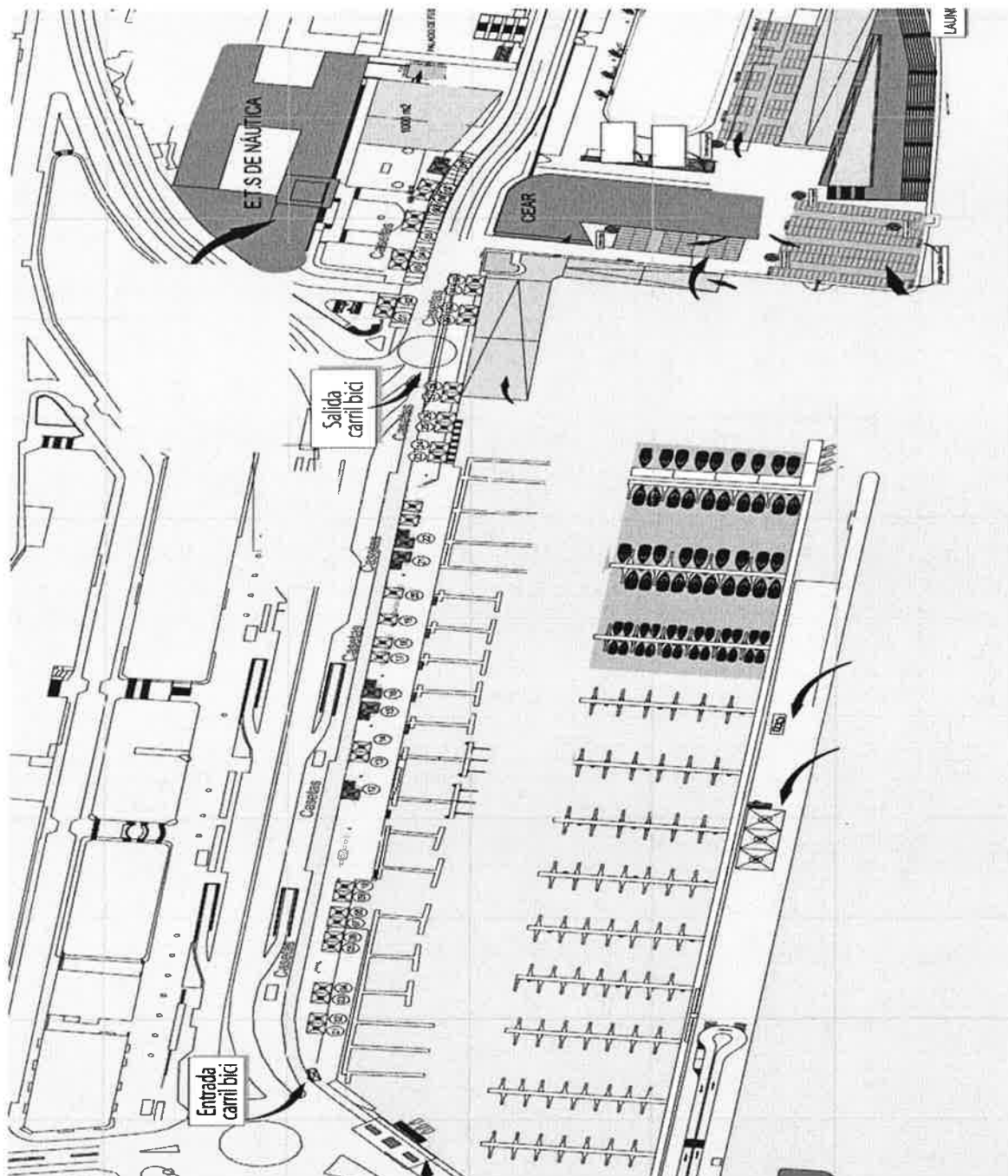
Fdo.- Jaime Piris Piñeiro

ANEXO 3: PLANOS DE UBICACIÓN

3.1.LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS



3.2. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN VILLAGE



3.3. CAMPOS DE REGATA

